ORQUESTA
DE CAMARA
DE SAN CARLOS

PROTOCOLO Y POLÍTICA DE ETICA

ORQUESTA
DE CAMARA
DE SAN CARLOS

PREÁMBULO.

El Código de Ética es un instrumento que contiene valores, principios éticos y las pautas de conductas que deben seguir todos los trabajadores, directores y socios de de la orquesta en el desempeño de sus funciones y actividades profesionales, estableciendo un marco de referencia para actuar con integridad y un apoyo a través de herramientas, consejos y ejemplos para la toma de decisiones correctas ante determinadas situaciones, de modo tal de propiciar una sana convivencia interna y externa

MARCO NORMATIVO

Este protocolo será aplicado a todos los funcionarios, sin diferenciar entre jerarquía, función, cargo, estamento. También, lo establecido en este protocolo aplica con independencia del lugar donde se esté desarrollando la función, ya sea dependencias institucionales, comisión de servicios, teletrabajo, etc.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

La Orquesta de Cámara de San Carlos, se compromete a promover, proteger y garantizar los derechos laborales, implementando mecanismos que fortalezcan el dialogo social, y fiscalizando el efectivo cumplimiento de la legislación laboral, que permitan construir modelos de relaciones laborales justas y equitativas entre trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras

PRINCIPIOS ETICOS.

1. **Compromiso:** Realizar con dedicación y responsabilidad la promoción, protección y garantía de los derechos laborales, actuando con profesionalismo en el desempeño de nuestras labores y proporcionando un servicio de excelencia.

2. **Buen trato:** Mantener una conducta de respeto y justicia en el entorno laboral, basada en la dignidad humana y sin importar la función dentro de la organización.

3. **Integridad** Es la práctica constante de ser respetuosos/as, confiables, honestos/as y empáticos/as en nuestra labor, manteniendo la coherencia entre nuestros valores y acciones.

4. **Confidencialidad:** Los prestadores de servicios, directores y socios deben proteger

la información confidencial de la Orquesta, así como la información confidencial de proveedores y otros terceros con los que interactúen en el curso de sus funciones.

5. **Cumplimiento de las Leyes y Regulaciones:** Todos los prestadores de servicios, directores y socios deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en Chile, así como con las políticas internas de la Orquesta.

6. **Respeto y Diversidad:** Los prestadores de servicios, directores y socios deben tratar a los demás con respeto, dignidad e igualdad, independientemente de su origen, raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley. No se permitirá la discriminación, el acoso o la intimidación en ninguna forma.

PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLO

1. Divulgación de Conflictos de Intereses: Los prestadores de servicios, directores y socios deben divulgar cualquier conflicto de intereses potencial o real a su supervisor. La orquesta evaluará cada caso y tomará las medidas apropiadas para resolver o mitigar el conflicto de intereses.

2. Capacitación y Concientización: La orquesta proporcionará capacitación periódica sobre ética y cumplimiento de las leyes y regulaciones a todos los Prestadores de Servicios, directores y socios. Además, se fomentará la concientización y promoción de los principios éticos a través de comunicaciones internas y actividades de sensibilización

3. Reporte de Violaciones Éticas: Se establecerá un mecanismo confidencial y seguro para que los prestadores de servicios, directores y socios puedan reportar violaciones éticas, conflictos de intereses o cualquier comportamiento indebido. Los reportes serán investigados de manera imparcial y se tomarán las medidas adecuadas para abordar las situaciones reportadas y proteger a los denunciantes de represalias.

4. Consecuencias por Incumplimiento: El incumplimiento de esta Política y Protocolo de Ética puede resultar en medidas disciplinarias, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno de la Orquesta. Además, en caso de violaciones a las leyes y regulaciones, la Orquesta cooperará plenamente con las autoridades competentes y tomará las acciones legales pertinentes.

5. Actualización y Revisión: La Orquesta revisará y actualizará periódicamente esta Política y Protocolo de Ética para asegurar su vigencia y adecuación a los cambios en las leyes y

regulaciones aplicables. Los prestadores de servicios, directores y socios deben familiarizarse con su contenido y cumplir con sus disposiciones en todo momento.

La Política y Protocolo de Ética de la Orquesta establece los principios éticos y las pautas de comportamiento que deben seguir todos los prestadores de servicios, directores y socios en concordancia con la legislación chilena. Cumplir con los más altos estándares de ética y conducta profesional es fundamental para mantener la integridad, reputación y éxito de nuestra Orquesta en el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y éticas en todos los niveles de nuestra institución.